

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 7

ACTA No 074
(05 de septiembre 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta y dos minutos de la mañana (8:32 am), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Presidente de la Corporación.

La presidencia H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, quien preside la sesión, pide a la Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4°. HIMNO DE DUITAMA.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No 015-2023, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2023".

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

7|. PROPOSICIONES.

8°. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN. Eleva la plegaria al Todopoderoso, el H.C. Héctor Julio Rodríguez.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
PUENTES LEÓN RONALD FRACCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por secretaria se informa que existe quorum para decidir y deliberar válidamente.

3°. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidencia somete a discusión el orden del día. Sigue abierta la discusión del orden del día. Cierra la discusión el orden del día. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el orden del día.

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE SESION PLENARIA		Versión: 1
		Página: 2 de 7

Es aprobado.

4°. HIMNO A DUITAMA

La presidencia lo da por recibido, en esta semana no se va hacer ningún acto.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No 015-2023, “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2023”.

En este punto del llamado a lista ingresan al recinto los Honorables concejales, Cristhian Gabriel Albarracín, Héctor Mateo Centeno, Segundo Pinzón Cardozo, Marco Alonso Rincon, Oscar Francisco Rosas Valderrama y Julio Enrique Salcedo.

La presidencia concede la palabra al **H.C. RONALD FRACCESCO PUENTES LEÓN**, como Ponente del proyecto se permita dar lectura a la ponencia, manifiesta que ya se encuentra presente la doctora Constanza Secretaria de Hacienda Municipal.

El H.C RONALD FRACCESCO PUENTES LEÓN, se permite rendir ponencia para segundo debate al Proyecto de Acuerdo **No 015-2023, “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2023”.**

Mediante Resolución No 88 del 23 del 2023 fue encargado por el Señor Presidente de la Corporación para rendir el informe de ponencia del presente proyecto de acuerdo que presenta el Señor Alcalde Municipal, con el fin de adicionar recursos del Presupuesto General del Municipio de Duitama de la vigencia fiscal 2023.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

La Administración solicita que se adicione al Presupuesto General del Municipio de Duitama recursos por la suma de ciento sesenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete pesos, toda vez que es imperativo para la Administración Municipal desarrollar el proyecto del Programa Cultural “Lectura en voz Alta”, de la Biblioteca Municipal Zenón Solano Ricaurte, para inculcar la cultura y la educación a las comunidades. De igual forma es de suma importancia adelantar y fortalecer los programas de educación y malla vial puesto que son sectores que propenden por el desarrollo integral del municipio, cuyos recursos provienen de las siguientes fuentes:

La suma de \$28.792.000,00 es el monto a adicionar aportado por el Ministerio de Cultura con ocasión del convenio de apoyo No. 3108-2023 con el fin de apoyar el proyecto No C3043-2023 que se desarrollará en todos los sectores de influencia de la biblioteca pública del municipio de Duitama.

La suma de \$76.620.854,00, monto reintegrado por la Fiduprevisora S.A. por concepto de recobro de incapacidades del sector educación.

La suma de \$56.231.853,00 adición presupuestal solicitada por la oficina de contratación que corresponde a un saldo de reserva presupuestal.

Los tres aspectos que acaba de comentar vienen en los respectivos anexos que fueron compartidos en sus correspondientes correos.

Dichos recursos están dirigidos a financiar los tres programas en los siguientes sectores:

En el Sector 22, que es el Sector Educación.

En el Sector 24, es el Sector Transporte.

El Sector 33, que es el Sector Cultura.

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 7

También están anexos en el correo que envió junto con los rubros y con cada uno de los programas a los cuales van destinados.

MARCO CONSTITUCIONAL

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que “corresponde a los Concejos:

En su numeral 2. “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

Numeral 5- Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

El Artículo 315, en su numeral 5° prevé: “*Son atribuciones del Alcalde:*

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

MARCO LEGAL

Dentro del artículo 3° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;

Además, la misma norma establece en su Artículo 6°. *Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:*

Administrar los asuntos municipales y prestar los Servicios públicos que determine la ley.

- Numeral Quinto: *“Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.*
- En su numeral Séptimo: *Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 7

El numeral 9° del artículo 32° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 18° de la ley 1551 de 2012, le atribuye al concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos.

ARTÍCULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

“Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ...

“Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al Gobierno Municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Mediante el Acuerdo 021 del 1° de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2023.

La comisión permanente de presupuesto en sesión del día 30 de agosto de 2023, aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación, por considerar que se ajusta a los preceptos normativos del presupuesto del municipio de Duitama, aclara que en este primer debate estuvieron presentes tres Honorables Concejales obviamente con el correspondiente acompañamiento de la Secretaria de Hacienda a quienes les realizaron algunas preguntas y cuestionamientos que fueron resueltos y por tal motivo no hubo ninguna modificación ya que estaba completamente acorde con lo que habían investigado todos los que asistieron a la comisión en primer debate.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Con la adición de estos recursos al presupuesto general 2023, la Administración Municipal, podrá garantizar la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de Duitama, especialmente en los sectores de cultura y transporte en lo atinente en infraestructura vial.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. 015 de 2023 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**.

Manifiesta que le gustaría se pudiese dar la oportunidad a la Secretaria de Hacienda para que les pueda comentar más a fondo los diferentes rubros o en que se va a invertir y cómo van los recursos que acaba de mencionar para que les quede claro a todos los Concejales.

La presidencia agradece al Concejal ponente, por la buena ponencia que ha presentado, concede la palabra a la Doctora Constanza Secretaria de Hacienda Municipal, dice que como lo manifestaba el ponente hace relación a tres temas fundamentales, un Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura, para el fortalecimiento e implementación del programa “Lectura en voz alta”, en los documentos adjuntos se encuentra el convenio debidamente firmado.

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 7

Como segundo punto tienen una gestión que se realizó entre la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Educación para que con la Previsora pudiese gestionar un recobro de unas incapacidades de la vigencia 2021 por el orden de los setenta y seis millones de pesos.

El tercer punto tiene relación con un pasivo exigible un contrato del año 2020 que tiene que ver con interventoría consorcio entrevías CD, para incorporar recursos de un pasivo exigible de una ejecución que se llevó a cabo que desde la Secretaria General adjuntaron la respectiva documentación que tiene que ver con el acta de recibo y acta de liquidación el cual fue avalado presupuestalmente por la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, documento que se encuentra adjunto y firmado y la certificación donde se cuenta con los recursos firmado por la tesorera municipal.

Manifiesta que estos son los tres puntos del proyecto de acuerdo.

La Presidencia manifiesta que con la explicación de la Doctora Constanza abre las intervenciones. Sigue abierta la discusión.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, felicita al Honorable Concejal Ronald por la ponencia presentada hace parte de esta Comisión, hicieron el análisis y estudio todas as sugerencias fueron atendidas por el Secretario de Hacienda, todo está bien.

La presidencia sigue abierta la discusión.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO, para felicitar a su gran amigo y Concejal Ronald por la maravillosa ponencia que acaba de presentar del proyecto de acuerdo 015 del año 2023.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACÍN, manifiesta que considera el proyecto conveniente, pero dehesen cuenta porque se generan estos procesos, desafortunadamente están viendo una kilo Sada administraciones, lo dice doctora estimándola muchísimo y ojalá que estos temas no se presentarán, desafortunadamente lo que se percibe es que no le alcanza el tiempo a la administración para ejecutar lo que tiene planeado y tienen que recurrir a estos procesos, pero es conveniente se requiere y hay que hacerlo aprobaron la ponencia, no sabe si será fabulosa cree que es legal hasta en su punto en entender, la presidencia pide respeto, el Concejal Marco Alonso dice que están es hablando de procesos administrativos no de fantasiosos, agradeciendo infinitamente los adjetivos que ponen sus compañeros, coadyuva la ponencia presentada por el Concejal Ronald.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, expresa que están analizando y aprobando un proyecto de acuerdo interesante presidencia para el bienestar de los Duitamenses que tiene que ver con salud, recreación, cultura.

La presidencia anuncia que va a cerrar la discusión de la ponencia. Cierra la discusión. La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia presentada por el Concejal Ronald Fracesco.

Es aprobada por mayoría.

La presidencia pide a la Secretaria dar lectura al Articulado del proyecto.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el Articulado del proyecto.

La presidencia abre la discusión del articulado del proyecto. Anuncia que se va a cerrar. Cierra la discusión del articulado.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el articulado del proyecto.

Es aprobado por la mayoría de los Concejales.

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE SESION PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 7

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que también aprueba el articulado del proyecto, de igual manera el Honorable Concejal Crithian Albarracín, de igual forma el Concejal Segundo Pinzón Cardozo.

La presidencia manifiesta que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Por Secretaria se da lectura a los considerandos del proyecto.

Por Secretaria se informa que han sido leídos los considerandos.

La presidencia abre la discusión a los considerandos. Sigue con la discusión abierta. Cierra la discusión de los Considerandos.

La Presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban los considerandos del proyecto.

Son aprobados por mayoría.

La presidencia pide a la Señora Secretaria dar lectura al Título del Proyecto, proyecto de Acuerdo No. 015 de 2023 **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**.

Por Secretaria se informa que ha sido leído el título del proyecto.

La presidencia abre la discusión del título del proyecto. Sigue abierta la discusión del título del proyecto. Cierra la discusión del título del proyecto.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban el título del proyecto.

Es aprobado.

La Presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban título, considerandos y articulado del proyecto.

Son aprobados.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales que este proyecto sea enviado al Despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Es aprobado.

La presidencia manifiesta que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado

6 °. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES.

La presidencia abre el punto de proposiciones.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, presenta una proposición en el siguiente sentido, teniendo en cuenta que hoy se enfrentan a un evento catastrófico en la vida del Alcalde y familiares, más aún cuando han hecho una colecta para unos detalles florales, le gustaría que la presidencia tenga en cuenta que sería bastante honroso para la Corporación que la totalidad de los Concejales firmen la nota que se va a leer en la catedral para que se le haga entrega al Señor Alcalde ya que son un cuerpo legislativo compuesto por 17 personas, es importante que todos firmen la nota.

Es aprobado.

ACTA No. 074	FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000:2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE SESION PLENARIA</p>	<p>Página: 7 de 7</p>

La presidencia pide a los Honorables Concejales firmar la nota.

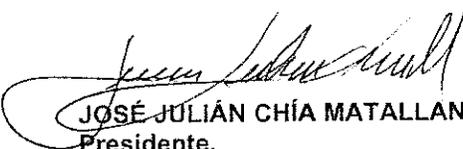
La presidencia recuerda a los Honorables Concejales que la sesión del día de mañana está citada a las 6:30 am. E invitar a los secretarios para que los acompañen en el recinto para el estudio del proyecto.

9º. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre la discusión al punto asuntos varios.

Agotado el orden del día la presidencia levanta la sesión siendo las nueve y once minutos de la mañana (9:11 am).

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.


JOSE JULIAN CHIA MATALLANA
 Presidente.


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General.